

BOLETIN OFICIAL

DE LAS

CORTES DE ARAGON

Número 10 — Año IX — Legislatura III — 28 de noviembre de 1991

SUMARIO

1. TEXTOS APROBADOS

1.2. Propositiones no de Ley

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 3/91-III, sobre la creación de un directorio de explotaciones agrarias de Aragón	167
Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 5/91-III, sobre el tratamiento de las inversiones públicas en Aragón previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1992	167
Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 4/91-III, sobre la construcción de una autovía que una las provincias de Huesca y de Lérida	167

1.4. Resoluciones del Pleno

Resoluciones aprobadas por las Cortes de Aragón con motivo del debate de la Comunicación presentada por la Diputación General de Aragón sobre la revisión del sistema de financiación de la Comunidad Autónoma	168
Resoluciones aprobadas por las Cortes de Aragón con motivo del debate de la Comunicación de la Diputación General de Aragón sobre propuestas para una política de organización territorial de Aragón	169

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.1. Proyectos de Ley

Rechazo de la enmienda a la totalidad con texto alternativo formulada al Proyecto de Ley de ordenación integral del Somontano del Moncayo 171

2.2. Propositiones de Ley

Toma en consideración por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición de Ley relativa a la modificación de la Ley Electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón 171

2.3. Propositiones no de Ley

Proposición no de Ley núm. 9/91-III, sobre el desmantelamiento de las instalaciones militares de la base de utilización conjunta hispano-norteamericana de Zaragoza 171

Proposición no de Ley núm. 10/91-III, sobre la instalación en Zaragoza de un centro para prueba de prototipos y entrenamiento de pilotos 172

2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 3/91-III, relativa al posible acuerdo para determinar el uso del agua 173

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 51/91-III, relativa a la documentación remitida por la Diputación General de Aragón sobre la ejecución del Presupuesto de 1991 a 30 de septiembre de dicho año 173

Pregunta núm. 52/91-III, relativa a las cifras que aparecen por el Capítulo I de gastos, «Personal», en la documentación remitida por la Diputación General de Aragón sobre la ejecución del Presupuesto de 1991 a 30 de septiembre de dicho año 174

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 18/91-III, relativa a los centros ocupacionales culturales y de ocio de la tercera edad 174

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 19/91-III, relativa al colectivo de la tercera edad 180

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 29/91-III, relativa a la construcción de un centro de innovación de empresas 182

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 31/91-III, relativa al control de la nómina de los empleados públicos de la Diputación General de Aragón 182

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 35/91-III, relativa a la creación de un centro técnico sectorial para la industria del calzado en Aragón 183

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 38/91-III, relativa a la oficina de representación de la Diputación General de Aragón en Madrid 183

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 39/91-III, relativa a la negociación del Capítulo I de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón 184

4. TEXTOS RETIRADOS

4.2. Propositiones de Ley

Retirada de la Proposición de Ley relativa a la representación de la Comunidad Autónoma de Aragón en los organismos de cuenca 184

4.5. Interpelaciones

Retirada de la Interpelación núm. 2/91-III, relativa al posicionamiento político de la Diputación General de Aragón en orden a la próxima ley de reforma de la financiación autonómica 185

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Actas

6.1.1. De Pleno

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 19 de septiembre de 1991 185

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 3 de octubre de 1991 (sesión núm. 6) 186

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 3 de octubre de 1991 (sesión núm. 7) 187

1. TEXTOS APROBADOS

1.2. Proposiciones no de Ley

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 3/91-III, sobre la creación de un directorio de explotaciones agrarias de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en su sesión del día 14 de noviembre de 1991, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 3/91-III, sobre la creación de un directorio de explotaciones agrarias de Aragón, ha aprobado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que solicite del INE le sea remitido el Censo Agrario de 1989 en lo que se refiere a nuestra Comunidad Autónoma, como ayuda para la elaboración, en el plazo de un año, de un directorio en el que consten los datos de identificación, tamaño, orientaciones productivas y dedicación de las explotaciones agrarias de la Comunidad Autónoma.

Que, como consecuencia de lo anterior, cree un documento individualizado que acredite las características de la explotación agraria y un sistema de actualización de los datos que en él consten.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1991.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 5/91-III, sobre el tratamiento de las inversiones públicas en Aragón previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1992.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en su sesión del día 14 de noviembre de 1991, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 5/91-III, sobre el tratamiento de las inversiones públicas en Aragón previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1992, ha aprobado lo siguiente:

«1. Las Cortes de Aragón estiman que el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1992 es insu-

ficiente en cuanto al programa de inversiones en la Comunidad Autónoma de Aragón.

2. Las Cortes de Aragón estiman que, entre otras inversiones necesarias en la Comunidad Autónoma aragonesa y con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, deben consignarse partidas con suficiente entidad económica que permitan abordar las siguientes obras:

- Ejecución del túnel del Somport.
- Ejecución de la autovía Sagunto-Teruel-Zaragoza-Huesca-Somport.
- Plan especial y urgente de desarrollo económico-social de la provincia de Teruel.
- Regulación coordinada de los ríos Esera y Noguera-Ribagorzana, para asegurar los riegos del canal de Aragón y Cataluña, así como los de la Litera Alta.
- Ejecución del embalse del Val y recrecimiento del pantano de Yesa.
- Ejecución de los cinturones de circunvalación de Zaragoza.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1991.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 4/91-III, sobre la construcción de una autovía que una las provincias de Huesca y de Lérida.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en su sesión del día 21 de noviembre de 1991, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 4/91-III, sobre la construcción de una autovía que una las provincias de Huesca y de Lérida, ha aprobado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que solicite del Ministerio de Obras Públicas y Transportes la realización de los estudios necesarios tendientes a conseguir que en el próximo plan nacional de carreteras se contemple la construcción de la autovía Huesca-Lérida.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de noviembre de 1991.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

1.4. Resoluciones del Pleno

Resoluciones aprobadas por las Cortes de Aragón con motivo del debate de la Comunicación presentada por la Diputación General de Aragón sobre la revisión del sistema de financiación de la Comunidad Autónoma.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, con motivo del debate de la Comunicación presentada por la Diputación General de Aragón sobre la revisión del sistema de financiación de la Comunidad Autónoma, ha aprobado en la sesión plenaria de 21 de noviembre de 1991, a propuesta de todos los Grupos Parlamentarios de la Cámara, las resoluciones cuyo texto se inserta a continuación.

Zaragoza, 21 de noviembre de 1991.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

1.— Las Cortes de Aragón consideran que son competentes para formular las presentes Resoluciones, a tenor de lo dispuesto en los artículos 58.3 y 55.2, y en la disposición adicional segunda, tres, del Estatuto de Autonomía de Aragón, dado que la revisión de la participación de la Comunidad en los ingresos del Estado debe ser «negociada» por la Comisión Mixta de Transferencias y puede afectar a los tributos cedidos y otros ingresos integrados en su presupuesto.

2.— Las Cortes de Aragón entienden que, para afrontar de forma solvente la «revisión» del sistema de financiación de la Comunidad Autónoma, es requisito fundamental, previo establecimiento de la metodología adecuada, conocer los costes de las transferencias pendientes y de las nuevas competencias a asumir por la Comunidad en el quinquenio para el que se «negocia» la revisión de la participación en ingresos del Estado.

3.— Las Cortes de Aragón entienden que, cualquiera que sea la evolución temporal que resulte en la aplicación de la revisión del actual sistema de financiación autonómica a partir de 1992, debe incluir las dotaciones presupuestarias necesarias para financiar la inversión nueva correspondiente a las materias ya transferidas.

4.— A la vista de que los tributos cedidos son el instrumento más adecuado para profundizar en la corresponsabilidad fiscal y autarquía financiera de la Comunidad Autónoma, y en aras a hacer efectivo el principio de suficiencia, las Cortes de Aragón, a tenor de lo dispuesto en los apartados dos y tres de la disposición adicional segunda del Estatuto de Autonomía de Aragón, instan a la Diputación General de Aragón y a la Comisión Mixta a iniciar las actuaciones que procedan para acordar los términos de la ley específica que regule «el alcance y condiciones» de la cesión efectiva de los rendimientos de los tributos pendientes de ceder a que se refiere la citada disposición adicional segunda, en coordinación con la transitoria décima de nuestro Estatuto, y, en la medida de lo posi-

ble, sin que ello comporte un pernicioso fraccionamiento de la gestión de dichos tributos.

5.— Puesto que el Consejo de Política Fiscal y Financiera es, según el artículo 3.2.g de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA) el órgano en el que ha de coordinarse la actividad financiera del Estado y las Comunidades Autónomas, las Cortes de Aragón consideran que los proyectos normativos del Gobierno del Estado que afecten a los tributos cedidos y demás ingresos participados sean previamente objeto de «consulta y deliberación» en el seno de dicho Consejo.

6.— Las Cortes de Aragón consideran, asimismo, que debe arbitrarse un procedimiento automático compensatorio, que recoja el mandato contenido en el último párrafo del número uno de la disposición adicional segunda del Estatuto de Autonomía de Aragón.

7.— Para adecuar la «recaudación normativa» de los tributos cedidos hasta la fecha a la Comunidad Autónoma de Aragón, a fin de minorar el coste total íntegro o global de las transferencias de servicios y concretar el coste total líquido a financiar por la participación en ingresos del Estado, las Cortes de Aragón consideran que debe procederse a las ponderaciones oportunas, para cuantificar las pérdidas recaudatorias debidas a la implantación del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), y a la nueva regulación del Impuesto de Sucesiones y Donaciones e Impuesto de Patrimonio.

8.— Las Cortes de Aragón entienden que, en cuanto al porcentaje de participación de las Comunidades Autónomas en los ingresos tributarios no cedidos, la determinación del montante a distribuir debe ajustarse, estrictamente, a lo establecido al efecto por la LOFCA.

9.— Las Cortes de Aragón consideran que sería adecuado fraccionar el porcentaje de participación de ingresos en dos tramos o subconjuntos: uno, constituido por el 33% de la recaudación del IVA (equivalente a la fase de minorista), distribuido en función de las cifras relativas de consumo. El segundo tramo o subconjunto, por el resto del porcentaje global de los impuestos no cedidos, a distribuir de acuerdo con las bases previstas en el artículo 13.1 de la LOFCA introduciendo ponderaciones que tengan en consideración el número de usuarios, población protegida, dimensión territorial, grado de dispersión de la oferta de bienes públicos y demás que se acuerden.

10.— Las Cortes de Aragón consideran que los posibles «efectos financieros», favorables o adversos, derivados de las asimetrías en la evolución de los costes de los servicios transferidos y de los recursos impositivos compartidos para atender a su financiación deben tener un comportamiento neutral y afectar proporcionalmente a la Administración central y a la autonómica, en consideración a la distribución competencial existente en cada momento y a la evolución de las cargas generales del conjunto del Estado.

11.— Para depurar el «coste total» a financiar por el porcentaje de participación en ingresos, las Cortes de Aragón

entienden que no debe procederse a la actualización o «ajuste» de las tasas transferidas, ya que dicha operación no se contiene en la LOFCA ni en los artículos 48.3, 49 y disposición transitoria novena del Estatuto de Aragón, y dado que, por otra parte, dichas tasas ya minoraron el «coste efectivo» de los servicios transferidos, según se concreta en los respectivos decretos de transferencia, así como que dichos recursos no tienen el carácter de tributo cedido, sino de tributo propio de la Comunidad Autónoma, según lo establecido en el artículo 7.2 de la LOFCA, que han sido objeto de modificaciones, transformándolos, incluso, en «precios públicos». Y ello con independencia de que algunos de dichos tributos tenían en la Administración general del Estado la condición de parafiscales, con lo que, indirectamente, su recaudación afectada ya estaba minorando el coste de los servicios transferidos a los que la tasa se vinculaba.

12.— Las Cortes de Aragón encomiendan a la Diputación General de Aragón la remisión de un proyecto de ley de modificación de la vigente regulación de las tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón para su adaptación a la Ley Orgánica 1/1989, del 13 de abril.

13.— Las Cortes de Aragón no estiman oportuno el establecimiento de nuevos impuestos por la Comunidad Autónoma de Aragón ni el de recargos sobre los impuestos estatales por cuanto supondría un grave incremento de la presión fiscal.

14.— Las Cortes de Aragón consideran que, una vez coordinada en el Consejo de Política Fiscal y Financiera la política de endeudamiento de las Comunidades Autónomas y del Estado, el requisito previsto en el artículo 14.3 de la LOFCA debería tener carácter reglado, siendo incluso invocable el silencio positivo.

15.— Las Cortes de Aragón consideran que deben ser iniciadas, con carácter de urgencia, cuantas actuaciones sean precisas para la incorporación a la financiación autonómica de las asignaciones para la nivelación de servicios públicos fundamentales, previstas en el artículo 158.1 de la Constitución Española.

Asimismo, a fin de evitar las injustas situaciones que provocan los fuertes desequilibrios intraterritoriales existentes, proponen como base espacial para su aplicación el nivel provincial.

16.— La Exposición de Motivos de la Ley de 27 de diciembre de 1990, reguladora del Fondo de Compensación Interterritorial (FCI), señalaba la existencia de supuestos atípicos, como la provincia de Teruel, cuyo desequilibrio no podía ser atendido por este importante Fondo; al propio tiempo, el Gobierno nacional manifestaba en aquella ocasión su deseo de remediar tan injusta situación con las necesarias ayudas compensatorias.

Desde esta perspectiva, parece obvio que la solución práctica del problema pasa por el establecimiento de un mecanismo seguro y estable que garantice la financiación de un plan especial para la provincia de Teruel, continuado durante el tiempo que resultase necesario.

A tal efecto, las Cortes de Aragón acuerdan:

Primero. Que por el Gobierno de la Nación, y dentro del FCI, se proceda a la creación de un subfondo con destino específico a la provincia de Teruel y otros supuestos atípicos que pudieran darse.

Segundo. Que la Diputación General de Aragón, por su parte, proceda a la elaboración del citado plan específico, aportando con carácter complementario, de sus recursos propios, un importe de solidaridad intraterritorial tanto para la provincia de Teruel como para las demás comarcas deprimidas, a fijar en cada ejercicio presupuestario.

17.— Las Cortes de Aragón consideran que el vigente modelo de financiación autonómica del Gobierno central está convirtiendo al proceso autonómico en un proceso de transferencia de déficit público hacia las Comunidades Autónomas.

En este sentido, las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que defienda el criterio de que se mantenga el nivel de déficit público en los márgenes del año 1991 (2,3% del Producto Interior Bruto) y que los recursos así liberados se apliquen a la financiación de Comunidades Autónomas y Ayuntamientos.

Resoluciones aprobadas por las Cortes de Aragón con motivo del debate de la Comunicación de la Diputación General de Aragón sobre propuestas para una política de organización territorial de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, con motivo del debate de la Comunicación presentada por la Diputación General de Aragón sobre propuestas para una política de organización territorial de Aragón, ha aprobado en la sesión plenaria de 22 de noviembre de 1991, las resoluciones cuyo texto se inserta a continuación.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1991.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

RESOLUCIONES APROBADAS A PROPUESTA DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA, DEL PARTIDO ARAGONES, POPULAR Y CONVERGENCIA ALTERNATIVA DE ARAGON-IZQUIERDA UNIDA

I

Las Cortes de Aragón entienden que de la comunicación remitida por la Diputación General de Aragón sobre propuestas para una política de organización territorial de Aragón, y en concreto, de las propuestas finales, las fases que debe comprender dicha organización serán las siguientes:

- 1.— Mapa municipal.
- 2.— Competencias locales y descentralización en cascada.
- 3.— Robustecimiento de las haciendas locales.
- 4.— Mancomunidades de municipios.
- 5.— Las provincias.
- 6.— Otros municipios especiales.
- 7.— Comarcalización.

- 8.— Zaragoza y su área metropolitana.
9.— La modernización de la gestión y los recursos humanos.

II

Modelo de organización territorial y ley sobre la Administración local aragonesa

1. Se estima urgente abordar la definición del modelo de organización territorial de Aragón, que permita avanzar en la modernización de la gestión de los servicios públicos y haga posible la superación de las actuales deficiencias en el ejercicio de las competencias públicas, que tienen su origen en la escasa capacidad de gestión de muchos municipios y en la superposición de actuaciones entre distintos niveles de Administración.

2. Con tal fin, la Diputación General de Aragón someterá a las Cortes de Aragón para su debate y aprobación los proyectos legislativos que contemplen los diversos aspectos de obligada atención, en un plazo no superior a nueve meses.

3. En lo que se refiere a los temas generales relativos a la Administración local aragonesa en su conjunto, una ley deberá referirse al régimen de alteración de términos municipales, que no favorezca la creación de nuevos municipios por segregación; a la regulación del concejo abierto y de otros regímenes especiales; a la organización complementaria de las entidades locales, aplicables a aquéllas que no ejerciten su potestad de autoorganización; a las agrupaciones para personal común, y a otras funciones y relaciones interadministrativas.

III

Descentralización en cascada

1. La mayor agilidad en la gestión de los servicios públicos y su acercamiento al ciudadano aconsejan avanzar en un proceso de descentralización de competencias hacia las entidades locales, en todos aquellos casos en que lo permita la naturaleza de las competencias y funciones, exista suficiente capacidad de gestión y se produzca la aceptación de aquéllas por la entidad local que deba recibir las.

2. Por todo ello, se insta a la Diputación General de Aragón para que remita a las Cortes de Aragón un proyecto de ley que regule las delegaciones, transferencias y asignaciones de competencias a las entidades locales (municipios de más de 5.000 habitantes o cabeceras de comarca, mancomunidades y otras organizaciones supramunicipales que puedan crearse).

Dicho proyecto deberá acompañarse de un programa para su puesta en práctica, con expresión de las competencias y funciones a que pueda afectar, plazo previsible y procedimiento de determinación de los medios que deban acompañar las.

IV

Uno de los objetivos al que no debe renunciarse en el proceso de organización territorial de Aragón es al de potenciar la creación de un fondo autonómico de cooperación con las haciendas municipales con carácter incondicionado y con criterios de suficiencia financiera, autonomía financiera y solidaridad.

V

Comarcalización

1. Se insta a la Diputación General de Aragón para que ponga en marcha el desarrollo de las previsiones del artículo 5 del Estatuto de Autonomía de Aragón, que dispone que una ley de las Cortes de Aragón podrá ordenar la constitución y regulación de las comarcas, remitiendo el correspondiente proyecto de ley de comarcalización de Aragón en el plazo de seis meses.

2. La organización comarcal, como nivel intermedio de Administración local, debe hacer posible la pervivencia de los pequeños municipios que carezcan de población y medios para prestar aisladamente sus competencias y ser instancia que haga posible la descentralización de competencias por parte de la provincia y la Comunidad Autónoma.

3. El proyecto de ley que la regule, como norma marco del proceso de comarcalización, deberá fijar sus principios generales, competencias, órganos de gobierno y financiación. La división comarcal se someterá a consulta municipal. La creación efectiva de cada comarca quedará, en principio, a la iniciativa de los municipios que la formen.

VI

1. Las Cortes de Aragón entienden que el establecimiento de una nueva organización territorial en Aragón debe atender a la importancia del fenómeno producido por las interrelaciones específicas de la ciudad de Zaragoza y los municipios de su entorno más inmediato, debiendo tener su reconocimiento en una norma legal.

2. Previamente a la remisión del correspondiente proyecto de ley, las Cortes de Aragón consideran necesario un amplio consenso de los municipios afectados y Diputación Provincial de Zaragoza, para lo cual la Diputación General de Aragón establecerá los mecanismos necesarios y dará cuenta de ello a aquéllas.

3. Asimismo, se dará cuenta a las Cortes de Aragón de los estudios e informes realizados por la Diputación General de Aragón en relación a los siguientes aspectos: ámbito territorial, organización, competencias y financiación.

4. El proyecto de ley de creación del área metropolitana de Zaragoza será remitido a las Cortes de Aragón en un plazo de un año y, en todo caso, con posterioridad al que regule el proceso de comarcalización.

RESOLUCION APROBADA A PROPUESTA
DEL G.P. SOCIALISTA

Las Cortes de Aragón entienden que las provincias, en cuanto entidades locales garantizadas institucionalmente por la Constitución, deben realizar en la futura organización territorial aragonesa una doble tarea: los fines propios que les atribuye el artículo 31.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local —garantizar los principios de solidaridad y equilibrio municipales— de una parte, y por otra, la gestión de todas aquellas competencias y servicios autonómicos a los que, por su dimensión e importancia, conviniera el ámbito supracomarcal, a través de las leyes de delegación aprobadas en las Cortes de Aragón mediante el procedimiento previsto en la Ley 8/85, de 20 de diciembre, reguladora de las relaciones entre la Comunidad Autónoma de Aragón y las Diputaciones Provinciales de su territorio.

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.1. Proyectos de Ley

Rechazo de la enmienda a la totalidad con texto alternativo formulada al Proyecto de Ley de ordenación integral del Somontano del Moncayo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 1991, ha acordado rechazar la en-

mienda a la totalidad con texto alternativo presentada por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de ordenación integral del Somontano del Moncayo.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de noviembre de 1991.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

2.2. Proposiciones de Ley

Toma en consideración por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición de Ley relativa a la modificación de la Ley Electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en su sesión de 14 de noviembre de 1991, acordó la toma en consideración de la Proposición de Ley relativa a la modificación de la Ley Electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón, presentada por los GG.PP. del Partido Aragonés y Popular, y publicada en el BOCA núm. 5, de 24 de octubre de 1991.

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión de 19 de noviembre, ha acordado, de conformidad con lo establecido en el artículo 132.5 del Reglamento de la Cámara, su remisión a la Comisión Institucional para su tramitación y la apertura del plazo de presentación de enmiendas.

Los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de quince días hábiles, que finalizará el próximo día 4 de febrero de 1992, para presentar enmiendas a esta Proposición de Ley.

Se ordena su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 100.2 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1991.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

2.3. Proposiciones no de Ley

Proposición no de Ley núm. 9/91-III, sobre el desmantelamiento de las instalaciones militares de la base de utilización conjunta hispano-norteamericana de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en reunión celebrada el día 19 de noviembre de 1991, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 9/91-III, presentada por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, sobre el desmantelamiento de las instalaciones militares de la base de utilización conjunta hispano-norteamericana de Zaragoza,

acordando su tramitación ante el Pleno de la Cámara en función de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 171.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

Los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de diez días hábiles, que finalizará el próximo día 12 de diciembre de 1991, para presentar enmiendas a la citada Proposición no de Ley, cuyo texto se inserta a continuación.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1991.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Adolfo Burriel Borque, Portavoz del Grupo Parlamentario CAA-IU, de conformidad con lo establecido en los artículos 170 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el desmantelamiento de las instalaciones militares de la base de utilización conjunta hispano-norteamericana de Zaragoza, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Recientes noticias, cuya veracidad no ha sido contestada, aseguran que tras el abandono de las fuerzas militares de EE.UU. de las instalaciones de la base de utilización conjunta hispano-norteamericana de Zaragoza está prevista la utilización permanente de las mismas como centro de entrenamiento para pilotos del futuro avión de combate europeo. El uso para ello también del campo de tiro de Bardenas completaría la decisión, consolidando así la práctica militarización de una buena parte del territorio aragonés y obstaculizando proyectos indispensables como el desarrollo y uso del aeropuerto civil de Zaragoza o la ordenación real del conjunto de Aragón.

Por todo ello, las Cortes de Aragón aprueban la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

1.º Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de la Diputación General de Aragón para que se dirija al Gobierno de la Nación solicitando que no autorice el uso de la base de utilización conjunta de Zaragoza como centro de instrucción para los pilotos del futuro avión de combate europeo.

2.º Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de la Diputación General de Aragón para que se dirija al Gobierno de la Nación solicitando el desmantelamiento de las instalaciones militares de la citada base.

3.º Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de la Diputación General de Aragón para que se dirija al Gobierno de la Nación solicitando el cierre del llamado polígono de tiro de Bardenas, cuyo uso afecta de forma directa al territorio de Aragón.

4.º Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de la Diputación General de Aragón para que se dirija al Gobierno de la Nación solicitando que considere la ampliación del aeropuerto de Zaragoza para usos civiles, lo que significaría disponer de un eje de comunicación necesario para el desarrollo de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1991.

El Portavoz
ADOLFO BURRIEL BORQUE

Proposición no de Ley núm. 10/91-III, sobre la instalación en Zaragoza de un centro para prueba de prototipos y entrenamiento de pilotos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en reunión celebrada el día 19 de noviembre de 1991, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 10/91-III, presentada por los Grupos Parlamentarios del Partido Aragonés y Popular, sobre la instalación en Zaragoza de un centro para prueba de prototipos y entrenamiento de pilotos, acordando su tramitación

ante el Pleno de la Cámara en función de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 171.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

Los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de diez días hábiles, que finalizará el próximo día 12 de diciembre de 1991, para presentar enmiendas a la citada Proposición no de Ley, cuyo texto se inserta a continuación.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1991.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Juan Antonio Bolea Foradada, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés (PAR) y D. Mesías Gimeno Fuster, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 170 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presentan la siguiente Proposición no de Ley sobre la instalación en Zaragoza de un centro para prueba de prototipos y entrenamiento de pilotos, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Ministerio de Defensa hizo pública en su día la evacuación a corto plazo de la base aérea de utilización conjunta de Zaragoza. Esta noticia fue acogida con general beneplácito por la sociedad aragonesa, habida cuenta que esta iniciativa respondía a una reivindicación constante de amplios sectores políticos y sociales de Aragón, puesto que abría la posibilidad a una potenciación de la utilización civil del dispositivo existente, con amplias opciones a convertirse en el centro de comunicación aérea nacional e internacional que Aragón está demandando.

Sin embargo, noticias recientes parecen indicar que el propio Ministerio de Defensa tiene asumidos compromisos que podrían convertir el dispositivo aéreo de Zaragoza en una base de ensayo del prototipo del futuro avión de combate europeo y entrenamiento de pilotos, con aportación en el mismo proyecto del polígono de tiro de las Bardenas, constituyendo en Aragón uno de los mayores complejos de entrenamiento militar de Europa.

Según todos los indicios, la opción aragonesa vendría a sustituir a las desechadas opciones de Anchuras y Cabañeros.

Por lo anteriormente expuesto estos Grupos Parlamentarios formulan la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

1.º Las Cortes de Aragón manifiestan su rechazo a la posibilidad de que se instale en territorio aragonés una base de prueba de prototipos de aviones de combate y de entrenamiento de pilotos.

2.º Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que se traslade al Gobierno de la Nación la repulsa de Aragón a la citada iniciativa y, a la vez, que solicite la realización de un programa de inversiones y transformaciones que garanticen y potencien el uso civil del aeropuerto de Zaragoza.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1991.

El Portavoz del G.P. del Partido Aragonés
JUAN ANTONIO BOLEA FORADADA
El Portavoz del G.P. Popular
MESIAS GIMENO FUSTER

2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 3/91-III, relativa al posible acuerdo para determinar el uso del agua.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en su sesión de 19 de noviembre de 1991, ha admitido a trámite la Interpelación número 3/91-III, presentada por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, relativa al posible acuerdo para determinar el uso del agua.

Se ordena su publicación, en aplicación del artículo 157 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1991.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario CAA-IU, de acuerdo con lo establecido en los artículos 156 y siguientes del Reglamento de

las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación relativa al posible acuerdo para determinar el uso del agua.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El posible acuerdo en Aragón para determinar el uso del agua tiene, sin duda alguna, especial importancia, y así es entendido por distintos sectores sociales.

Sin embargo, en los últimos días se viene hablando con notable confusión del llamado «pacto del agua» desde distintas instancias gubernamentales. Conocer con precisión su alcance parece cada vez más necesario.

Por ello, se presenta la siguiente

INTERPELACION

¿Qué actuaciones piensa llevar a cabo el Gobierno de la Diputación General de Aragón para lograr un pacto del agua, en base a qué política piensa plantearlo y con qué interlocutores?

Zaragoza, 15 de noviembre de 1991.

El Portavoz
ADOLFO BURRIEL BORQUE

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 51/91-III, relativa a la documentación remitida por la Diputación General de Aragón sobre la ejecución del Presupuesto de 1991 a 30 de septiembre de dicho año.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 51/91-III, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Hernández Tornos, relativa a la documentación remitida por la Diputación General de Aragón sobre la ejecución del Presupuesto de 1991 a 30 de septiembre de dicho año.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1991.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Santiago Hernández Tornos, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los

artículos 161 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la documentación remitida por la Diputación General de Aragón sobre la ejecución del Presupuesto de 1991 a 30 de septiembre de 1991.

ANTECEDENTES

Los listados de ejecución de los Presupuestos de 1991, a 30 de septiembre de 1991, presentan idénticas cantidades, en todos y cada uno de los conceptos presupuestarios, para la fase de «obligaciones» reconocidas y «pagos».

Dado que el artículo 49 de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma establece que la gestión económica y financiera de los créditos asignados a los estados de gastos del presupuesto se concretarían, sucesivamente, en las fases de «autorización», «disposición», «reconocimiento de la obligación» y «pago ordenado»,

PREGUNTA

¿Se está respetando escrupulosamente lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma?

Zaragoza, 12 de noviembre de 1991.

El Diputado
SANTIAGO HERNANDEZ TORNOS

Pregunta núm. 52/91-III, relativa a las cifras que aparecen por el Capítulo I de gastos, «Personal», en la documentación remitida por la Diputación General de Aragón sobre la ejecución del Presupuesto de 1991 a 30 de septiembre de dicho año.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 52/91-III, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Hernández Tornos, relativa a las cifras que aparecen por el Capítulo I de gastos, «Personal», en la documentación remitida por la Diputación General de Aragón sobre la ejecución del Presupuesto de 1991 a 30 de septiembre de dicho año.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1991.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Santiago Hernández Tornos, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los

artículos 161 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las cifras que aparecen por el Capítulo I de gastos, «Personal», en la documentación remitida por la Diputación General de Aragón sobre la ejecución del Presupuesto de 1991 a 30 de septiembre de 1991.

ANTECEDENTES

Los listados de ejecución de los Presupuestos de 1991, a 30 de septiembre de 1991, presentan por lo que al Capítulo I de gastos se refiere las siguientes cantidades:

Total presupuesto	24.266.997.877	
Total autorizado	24.343.780.826	(83,83%)
Total dispuesto	20.035.674.197	(82,56%)
Total obligaciones	392.351.163	(1,61%)
Total pagado	392.351.163	(1,61%)

De estos 392 millones a la Sección 01 corresponden 266 millones y únicamente 126 millones a los créditos correspondientes a la Diputación General de Aragón.

Se da la paradoja que en la Sección 15, Industria, Comercio y Turismo, a 30 de septiembre de 1991, la cantidad satisfecha por retribuciones del personal, seguridad social, etc., es de cero pesetas.

Las cantidades satisfechas en total y no reflejadas en estos listados suponen casi 20.000 millones.

PREGUNTA

¿A qué es debido este evidente desajuste?

Zaragoza, 13 de noviembre de 1991.

El Diputado
SANTIAGO HERNANDEZ TORNOS

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 18/91-III, relativa a los centros ocupacionales y de ocio de la tercera edad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 18/91-III, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Sáez-Benito Ribera, relativa a los centros ocupacionales y de ocio de la tercera edad, y publicada en el BOCA núm. 4, de 14 de octubre de 1991.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1991.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

En la actualidad, el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo tiene contabilizados en el Registro, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 39/83, como centros ocupacionales, culturales y de ocio para la Tercera Edad en las provincias de Huesca y Teruel los siguientes:

Huesca capital	8
Huesca provincia	23
Teruel capital	1
Teruel provincia	19

En relación con las previsiones para la puesta en funcionamiento de nuevos centros de día en Aragón, y en tanto se concreta el Plan Gerontológico para Aragón, habrá que atenderse a lo dispuesto en el Plan Aragonés de Equipamientos Sociales.

Se adjunta como anexo la relación de Centros de la Tercera Edad que se encuentran inscritos en el Registro de Asociaciones del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, pertenecientes a las provincias de Huesca y Teruel.

Ha de puntualizarse que este Departamento considera que la atención a la Tercera Edad, en lo referente a la infraestructura en centros de día, no puede entenderse de manera sectorial sino incluida dentro de una red de servicios amplia y diversificada en usos y en segmentos de población; por lo que centros como las Casas de Cultura y Edificios Polivalentes

de muchos municipios tienen, junto a otras más, esta finalidad.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1991.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo
FERNANDO LABENA GALLIZO

ANEXO

CASAS DE CULTURA EN ARAGON

(Municipios de más de 800 habitantes)

<u>Municipio</u>	<u>Provincia</u>	<u>Comarca</u>	<u>Habitantes edificio</u>	<u>Dirección</u>	<u>Teléfono</u>
Ainsa-Sobrarbe	Huesca	Sobrarbe	1338 Local Ayuntamiento	C/ Bajo Los Muros s/n	974/50 00 02
Aisa-Candanchú	Huesca	Jacetania	294 Local Ayuntamiento	P. Mayor, 1	974/37 80 88
Albalate de Cinca	Huesca	Bajo Cinca	1265 Local Ayuntamiento	P. Mayor, 1	974/46 88 58
Albelda	Huesca	La Litera	1121 Local Ayuntamiento	P. Ayuntamiento, 1	974/42 08 02
Alcampell	Huesca	La Litera	1228 Casa Cultura	P. Mayor, 5	974/42 09 52
Alcolea de Cinca	Huesca	Bajo Cinca	1219 Local Ayuntamiento	P. Mayor, 1	974/46 81 66
Almudévar	Huesca	Huesca	2550 Local Ayuntamiento	C/ Mayor, 64	974/25 00 02
Altoricón	Huesca	La Litera	1608 Local Ayuntamiento	P. España, 1	974/42 50 02
Ayerbe	Huesca	Huesca	1328 Local Ayuntamiento	P. Aragón, 40	974/38 00 25
Ballobar	Huesca	Bajo Cinca	1232 Local Ayuntamiento	P. Mayor, 1	974/46 10 01
Barbastro	Huesca	Barbastro-Monzón	14970 Casa Cultura	C/ Argensola s/n (P. Argensola)	974/31 01 50
Belber de Cinca	Huesca	Bajo Cinca	1619 Casa Cultura	C/ Pilar s/n	974/46 80 02
Benabarre	Huesca	Ribagorza	1277 Casa Cultura	P. Escuelas Pías, 5	974/46 80 02
Benasque	Huesca	Ribagorza	863 Casa Cultura	C/ San Pedro s/n	974/55 12 89
Biescas	Huesca	Jacetania	1252 Local Ayuntamiento	P. Ayuntamiento, 1	974/48 50 02
Binaced	Huesca	Barbastro-Monzón	1706 Casa Cultura	P. Aragón, 1	974/42 70 01
Binefar	Huesca	La Litera	8004 Casa Cultura	C/ Mayor, 4	974/42 81 00
Boltaña	Huesca	Sobrarbe	904 Casa Cultura	C/ Ramón y Cajal, 27	974/50 20 02
Canfranc	Huesca	Jacetania	560 Casa Cultura	Plaza del Pilar, 1	974/37 30 23
Castejón de Monegros	Huesca	Monegros	866 Local Ayuntamiento	Plaza Joaquín Costa, 20	976/17 32 04
Espúls	Huesca	La Litera	1515 Casa Cultura	Plaza Escuelas, s/n	974/43 50 02
Estadilla	Huesca	Barbastro-Monzón	1060 Local Ayuntamiento	Plaza Mayor, 1	974/30 50 00
Fonz	Huesca	Barbastro-Monzón	1349 Local Ayuntamiento	Gral Franco, 3	974/41 20 01
Fraga	Huesca	Bajo Cinca	11431 Centro Cultural	C/ S. José Calasanz, 12	974/47 25 33
Grañén	Huesca	Huesca	2408 Local Ayuntamiento	Avda. Ramón y Cajal, 7	974/39 00 50
Graus	Huesca	Ribagorza	3494 Casa Cultura	Pl. España, 9	974/54 00 02
Gurrea de Gállego	Huesca	Huesca	2117 Local Ayuntamiento	C/ Mayor, 20	976/68 82 34
Jaca	Huesca	Jacetania	10623 Casa Cultura	C/ Levante, s/n	974/36 29 59
La Sotonera	Huesca	Huesca	1421 Local Ayuntamiento	P. Mayor, 1	974/27 00 00
Lalieza	Huesca	Monegros	1469 Local Ayuntamiento	C/ San Lorenzo Flumen, 4	974/57 50 01
Lanaja	Huesca	Monegros	1941 Salón Cultura	C/ La Iglesia s/n	974/57 40 01
Monzón	Huesca	Barbastro-Monzón	14645 Casa Cultura	C/ Blas Sorribas, 10	974/40 11 87
Panticosa	Huesca	Jacetania	547 Local Ayuntamiento	C/ San Miguel, 27	974/48 70 16
Peñalba	Huesca	Bajo Cinca	817 Local Ayuntamiento	C/ P. Constitución, s/n	974/46 31 66
Sabiñánigo	Huesca	Jacetania	9000 Casa Cultura	C/ Pedro José, 2	974/48 24 99
Sallent de Gállego	Huesca	Jacetania	911 Local Ayuntamiento	C/ Francia, s/n	974/48 80 05
San Esteban de Litera	Huesca	La Litera	817 Escuelas	Plaza España, 1	974/43 00 02
Sariñena	Huesca	Monegros	4455 Local Ayuntamiento	P. España, 1	974/57 09 00
Tamarite de Litera	Huesca	La Litera	4138 Local Ayuntamiento	P. España, 1	974/42 00 75
Tardienta	Huesca	Huesca	1326 Local Ayuntamiento	P. España, 1	974/25 30 01
Torrente de Cinca	Huesca	Bajo Cinca	1240 Local Ayuntamiento	P. La Iglesia, 1	974/46 70 00
Zaidín	Huesca	Bajo Cinca	1865 Local Ayuntamiento	P. Constitución, 4	974/47 80 00
Albalate del Arzobispo	Teruel	Bajo Aragón	2677 Locales Ayuntamiento	P. Iglesia, 2	974/81 20 01
Albarracín	Teruel	Albarracín	1129 Locales Ayuntamiento	P. Mayor, 1	974/71 00 00
Alcañiz	Teruel	Bajo Aragón	11820 Locales Ayuntamiento	P. España, 1	974/83 02 00
Alcorisa	Teruel	Bajo Aragón	3192 Centro Polivalente	C/ P. Gral. Franco, 1	974/84 00 25
Alfambra	Teruel	Teruel	883 Casa Cultura	C/ Estudio, 19	974/77 00 25
Alloza	Teruel	Cuencas Mineras	989 Local Ayuntamiento	P. España, 1	974/84 53 75
Andorra	Teruel	Cuencas Mineras	8866 Casa Cultura	Escuelas, 10-14	974/84 34 62
Ariño	Teruel	Cuencas Mineras	943 Casa Cultura	C/ Teruel, s/n	974/81 81 05

<i>Municipio</i>	<i>Provincia</i>	<i>Comarca</i>	<i>Habitantes edificio</i>	<i>Dirección</i>	<i>Teléfono</i>
Calaceite	Teruel	Bajo Aragón	1354 Locales Ayuntamiento	C/ Calvo Sotelo, 27	974/85 10 01
Calamocha	Teruel	Calamocha	4475 Casa Cultura	C/ Enmedio, 24	974/73 00 50
Calanda	Teruel	Bajo Aragón	3576 Local Ayuntamiento	Plaza España, 1	974/84 60 01
Castelserás	Teruel	Bajo Aragón	979 Local Ayuntamiento	C/ Plaza España, 1	974/83 11 04
Castellote	Teruel	Bajo Aragón	1013 Local Ayuntamiento	C/ Plaza España, 3	974/84 81 38
Cella	Teruel	Teruel	3169 Casa Cultura	C/ Plaza Mayor, 1	974/65 00 02
Escucha	Teruel	Cuencas Mineras	1330 Local Ayuntamiento	Carretera, 2	974/75 79 25
Híjar	Teruel	Bajo Aragón	2164 Centro Cultural	P. España, 13	974/82 00 00
Mas de las Matas	Teruel	Bajo Aragón	1544 Local Ayuntamiento	P. España, 1	974/84 81 12
Monreal del Campo	Teruel	Calamocha	2383 Casa Cultura	P. Mayor, 10	974/86 30 01
Montalbán	Teruel	Cuencas Mineras	2060 Local Ayuntamiento	P. Carlos Castel, 1	974/75 00 01
Mora de Rubielos	Teruel	Mora-Gúdar	1380 Casa Cultura	P. de la Villa, 1	974/80 00 00
Muniesa	Teruel	Cuencas Mineras	939 Local Ayuntamiento	Gral. Franco, 55	974/81 00 01
Ojos Negros	Teruel	Calamocha	926 Local Ayuntamiento	P. Mayor, 10	974/86 32 75
Puebla de Híjar, La	Teruel	Bajo Aragón	1367 Local Ayuntamiento	P. España, 1	974/82 07 02
Samper de Calanda	Teruel	Cuencas Mineras	1273 Local Ayuntamiento	P. España, 1	974/82 09 01
Santa Eulalia	Teruel	Teruel	1610 Local Ayuntamiento	P. Gral. Primo Rivera, 1	974/86 00 00
Sarrión	Teruel	Teruel	1143 Local Ayuntamiento	P. España, 1	974/78 00 15
Utrillas	Teruel	Cuencas Mineras	4362 Local Ayuntamiento	P. Ayuntamiento, 8	974/75 70 01
Valdealgorfa	Teruel	Bajo Aragón	871 Local Ayuntamiento	C/ Estudio, 11	974/85 70 00
Valderrobres	Teruel	Bajo Aragón	1847 Casa Cultura	C/ P. España, 1	974/85 00 01
Villarquemado	Teruel	Teruel	1108 Casa Cultura	P. Herrero Fontana s/n	974/86 03 25
Ainzón	Zaragoza	Moncayo-Campo de Borja	1304 Casa Cultura	C/ Solana, s/n	976/86 80 69
Alagón	Zaragoza	Ribera del Ebro-Zaragoza	5443 Casa Cultura	C/ San Antonio, 2	976/61 11 63
Alfajarín	Zaragoza	Ribera del Ebro-Zaragoza	1374 Casa Cultura	C/ Gral Franco, s/n	976/10 00 48
Alfamén	Zaragoza	Campo de Cariñena	1337 Casa Cultura	C/ Camón Aznar, s/n	976/62 60 01
Alhama de Aragón	Zaragoza	Calatayud	1354 Casa Cultura	C/ Gral. Mola, s/n	976/84 00 18
Almonacid de la Sierra	Zaragoza	Campo de Cariñena	911 Casa Cultura	C/ El Carmen, s/n	976/62 72 22
Almunia de Doña Godina, La	Zaragoza	Jalón Medio-La Almunia	5030 Casa Cultura	C/ San Juan, 12	976/60 00 76
Aniñón	Zaragoza	Calatayud	1028 Casa Cultura	C/ Gasca, s/n	976/89 91 06
Ariza	Zaragoza	Calatayud	1574 Casa Cultura	C/ Oriente, 88	976/84 50 95
Ateca	Zaragoza	Calatayud	2202 Casa Cultura	C/ Gral. Mola, 4	976/84 20 05
Azuara	Zaragoza	Tierra de Belchite	887 Casa Cultura	Plaza España, 1	976/83 72 01
Belchite	Zaragoza	Tierra de Belchite	1685 Casa Cultura	Ayuntamiento	976/83 00 03
Biota	Zaragoza	Bardenas-Cinco Villas	1456 Casa Cultura	C/ B. Raplas	976/67 00 87
Boquiñeni	Zaragoza	Ribera del Ebro-Zaragoza	1135 Casa Cultura	C/ García, 4	976/65 22 01
Borja	Zaragoza	Moncayo-Campo de Borja	4186 Casa Cultura	C/ P. Mercado, s/n	976/86 70 01
Brea	Zaragoza	Jalón Medio-La Almunia	2105 Casa Cultura	C/ Mayor, s/n	976/82 07 89
Bujaraloz	Zaragoza	Ribera del Ebro-Zaragoza	1147 Casa Cultura	C/ La Iglesia, s/n	976/17 31 75
Calatayud	Zaragoza	Calatayud	17824 Casa Cultura	Plaza Comunidad, s/n	976/88 16 73
Calatorao	Zaragoza	Jalón Medio-La Almunia	2861 Casa Cultura	Fdo. El Católico, s/n	976/60 75 99
Caminreal	Zaragoza	Calamocha	1007 Local Ayuntamiento	C/ Real, 63	974/86 20 00
Cariñena	Zaragoza	Campo de Cariñena	3015 Casa Cultura	Ayuntamiento Plaza España, 1	976/62 01 12
Caspe	Zaragoza	Bajo Aragón-Caspe	8328 Casa Cultura	Ayuntamiento Plaza España, 1	976/63 00 50
Cetina	Zaragoza	Calatayud	883 Casa Cultura	Ayuntamiento Plaza la Villa, s/n	976/84 40 95
Cuarte de Huerva	Zaragoza	Ribera del Ebro-Zaragoza	1229 Casa Cultura	C/ Paniza, s/n	976/50 30 67
Daroca	Zaragoza	Daroca-Romanos-Used	2551 Casa Cultura	C/ P. Comunidad, s/n	976/80 03 12
Ejea de los Caballeros	Zaragoza	Bardenas-Cinco Villas	15055 Casa Cultura	Plaza de Goya, s/n	976/66 11 00
El Burgo de Ebro	Zaragoza	Ribera del Ebro-Zaragoza	1117 Casa Cultura	C/ Iglesia, 41	976/10 50 05
El Frasno	Zaragoza	Jalón Medio-La Almunia	719 Casa Cultura	Ayuntamiento P. Constitución, s/n	976/60 90 01
Epila	Zaragoza	Jalón Medio-La Almunia	3789 Casa Cultura	P. Cardenal Bueno Monreal, 1	976/60 33 86
Escatrón	Zaragoza	Bajo Aragón-Caspe	1430 Casa Cultura	C/ Mayor, 19	976/17 00 06
Fabara	Zaragoza	Bajo Aragón-Caspe	1455 Casa Cultura	C/ Plaza España, 1	976/63 50 01
Fuendejalón	Zaragoza	Moncayo-Campo de Borja	1013 Casa Cultura	C/ Ramón y Cajal, 2	976/86 20 01
Fuentes de Ebro	Zaragoza	Ribera del Ebro-Zaragoza	3773 Casa Cultura	C/ Plaza Constitución, 4	976/16 01 36
Gelsa de Ebro	Zaragoza	Ribera del Ebro-Zaragoza	1433 Casa Cultura	C/ Enriquito Osete, s/n	976/17 74 03
Herrera de los Navarros	Zaragoza	Campo de Cariñena	810 Casa Cultura	Ayuntamiento Plaza, s/n	976/14 30 01
Illueca	Zaragoza	Jalón Medio-La Almunia	3154 Casa Cultura	Ayuntamiento Plaza España, 11	976/82 04 12
La Muela	Zaragoza	Ribera del Ebro-Zaragoza	924 Local Ayuntamiento	C/ Mayor, 34	976/14 40 02
Lécera	Zaragoza	Tierra de Belchite	1071 Casa Cultura	C/ Mayor, 25	976/83 50 01
Leciñena	Zaragoza	Ribera del Ebro-Zaragoza	1534 Casa Cultura	C/ Mayor, 37	976/16 80 05
Longares	Zaragoza	Campo de Cariñena	939 Casa Cultura	Ayuntamiento Plaza España, 1	976/14 24 01

<u>Municipio</u>	<u>Provincia</u>	<u>Comarca</u>	<u>Habitantes edificio</u>	<u>Dirección</u>	<u>Teléfono</u>
Luceni	Zaragoza	Ribera del Ebro-Zaragoza	1182 Casa Cultura	C/ Ramón y Cajal, s/n	976/65 20 03
Lumpiaque	Zaragoza	Jalón Medio-La Almunia	1105 Casa Cultura	Ayuntamiento Plaza Iglesia, 5	976/60 40 01
Luna	Zaragoza	Bardenas-Cinco Villas	1073 Casa Cultura	P. Mayor, s/n	976/68 90 32
Maella	Zaragoza	Bajo Aragón-Caspe	2272 Casa Cultura	Ayuntamiento Plaza España, 1	976/63 80 11
Magallón	Zaragoza	Moncayo-Campo de Borja	1394 Casa Cultura	C/ Santa María, s/n	976/85 81 01
Maluenda	Zaragoza	Calatayud	1175 Local Ayuntamiento	P. Cardenal Casanova, 1	0
Mallén	Zaragoza	Ribera del Ebro-Zaragoza	3010 Ayuntamiento	P. España, 1	976/85 00 05
Mequinenza	Zaragoza	Bajo Aragón-Caspe	2796 Casa Cultura		974/46 41 36
Morata de Jalón	Zaragoza	Jalón Medio-La Almunia	1865 Casa Cultura	C/ Echegaray, s/n	976/60 50 18
Muel	Zaragoza	Ribera del Ebro-Zaragoza	1268 Casa Cultura	Plaza España, 14	976/14 00 01
Nonaspe	Zaragoza	Bajo Aragón-Caspe	1210 Local Ayuntamiento	C/ Huche, s/n	976/63 60 01
Novallas	Zaragoza	Moncayo-Campo de Borja	880 Centro Cultural	Plaza Los Martires	976/64 07 62
Pedrola	Zaragoza	Ribera del Ebro-Zaragoza	2320 Casa Cultura	Portillo Eras, s/n	976/61 51 62
Pina	Zaragoza	Ribera del Ebro-Zaragoza	2162 Local Ayuntamiento	P. España, 1	976/16 50 07
Pinseque	Zaragoza	Ribera del Ebro-Zaragoza	1346 Local Ayuntamiento	P. España, 1	976/61 70 01
Puebla de Alfindén	Zaragoza	Ribera del Ebro-Zaragoza	1425 Local Ayuntamiento	Mayor, 25	976/10 71 41
Quinto de Ebro	Zaragoza	Ribera del Ebro-Zaragoza	2296 Local Ayuntamiento	P. España, 1	976/17 70 11
Remolinos	Zaragoza	Ribera del Ebro-Zaragoza	1389 Local Ayuntamiento	P. España, 2	976/61 80 01
Ricla	Zaragoza	Jalón Medio-La Almunia	2290 Casa Cultura	P. España, 1	976/60 61 41
Sádaba	Zaragoza	Bardenas-Cinco Villas	2012 Local Ayuntamiento	P. Aragón, 1	976/67 50 55
San Mateo de Gállego	Zaragoza	Ribera del Ebro-Zaragoza	1864 Casa Cultura	Avda. Galo Ponte, 48	976/68 40 12
Sástago	Zaragoza	Ribera del Ebro-Zaragoza	1740 Local Ayuntamiento	Ramón y Cajal, 4	976/17 80 11
Saviñán	Zaragoza	Jalón Medio-La Almunia	1198 Proceso Construcción	Pl. España, 1	976/82 60 43
Sos del Rey Católico	Zaragoza	Prepirineo	1033 Local Ayuntamiento	P. Villa, 1	948/88 80 65
Tarazona	Zaragoza	Moncayo-Campo de Borja	11038 Casa Cultura	P. Carmen Viejo, 16	976/64 24 82
Tauste	Zaragoza	Bardenas-Cinco Villas	7224 Casa Cultura	P. Aragón, s/n	976/85 47 60
Terrer	Zaragoza	Calatayud	827 Casa Cultura	C/ Goya, 1	976/89 80 02
Torres de Berrellén	Zaragoza	Ribera del Ebro-Zaragoza	1465 Local	P. Bonet, 12	976/65 31 01
Uncastillo	Zaragoza	Bardenas-Cinco Villas	938 Local Ayuntamiento	P. La Villa, s/n	976/67 90 01
Utebo	Zaragoza	Ribera del Ebro-Zaragoza	6675 Casa Cultura	C/ Molino, 1	976/77 01 11
Villanueva de Gállego	Zaragoza	Ribera del Ebro-Zaragoza	2438 Local Ayuntamiento	Pradilla, 23	976/11 50 04
Villarroya de la Sierra	Zaragoza	Calatayud	912 Local Ayuntamiento	Plaza Mayor, 1	976/89 90 01
Zuera	Zaragoza	Ribera del Ebro-Zaragoza	5232 Casa Cultura	P. España, 2	976/68 00 02
Valle de Hecho	Huesca		0 Local Ayuntamiento	C/ P. Conde Xiquena, 1	974/37 50 02
Cadrete	Zaragoza		818 Local Particular	Plaza del Ayuntamiento, 2	976/12 50 01
Gallur	Zaragoza		3305 Local Ayuntamiento	Plaza España, 1	976/86 40 64
Cantavieja	Teruel		806 Casa Cultura	Plaza Cristo Rey, 1	964/18 50 01
Almunia de San Juan	Huesca		802 Local Ayuntamiento	Plaza España, 2	1974/40 30 03
San Miguel de Cinca	Huesca		968 Casa Cultura	Plaza Mayor, 10 (Ayto. de Pomar)	974/41 30 01
Alagón	Zaragoza	Ribera del Ebro-Zaragoza	5443 Casa Cultura	C/ San Antonio, 2	976/61 11 63
Azuara	Zaragoza	Tierra de Belchite	887 Casa Cultura	Plaza España, 1	976/83 72 01
Paniza	Zaragoza	Campo de Cariñena	806 Centro Cultural	Plaza España, s/n	976/62 05 03

ASILOS DE ANCIANOS

<u>Centro</u>	<u>Dirección</u>	<u>Municipio</u>	<u>Ciudad</u>	<u>Provincia</u>	<u>C. Postal</u>	<u>Teléfono</u>
Asilo Municipal	C/ La Litera, 1	Tamarite de Litera		Huesca	22550	974/42 00 77
Asilo Sagrado Corazón de Jesús	C/ Arietas, 17	Fraga		Huesca	22520	974/47 00 99
Asilo municipal	C/ San Miguel, 10	Tamarite de Litera		Huesca	22550	
Asilo Sagrado Corazón de Jesús	C/ Arietas, 17	Fraga		Huesca	22520	
Asilo de ancianos desvalidos y niños abandonados	Molino, 8	Sarrión		Teruel	44460	

HOGARES TERCERA EDAD

<u>Centro</u>	<u>Dirección</u>	<u>Municipio</u>	<u>Ciudad</u>	<u>Provincia</u>	<u>C. Postal</u>	<u>Teléfono</u>
Hogar del jubilado Virgen de la Peña		Santa Cilia de Jaca		Huesca	22791	
Hogar del jubilado Santa Lucía	Avda. Mariano Gavín, 15	Tardienta		Huesca	22240	
Hogar del jubilado San Isidro	Miguel Servet, 9	Almudévar		Huesca	22270	
Hogar del jubilado Santo Domingo y San Martín	Ramón y Cajal, 2		Huesca	Huesca	22001	974/22 22 10
Hogar ancianos Sagrada Familia	P. Lucas Mallada, s/n		Huesca	Huesca	22006	974/22 22 54
Hogar del jubilado La Encarnación	Montaner, 3		Huesca	Huesca	22004	974/22 84 86
Hogar del jubilado Nuestra Señora Perpetuo Socorro	Valencia, 3		Huesca	Huesca	22006	974/22 35 38
Hogar del jubilado San Mateo	Iglesia, 6	Lanaja		Huesca	22250	
Hogar del pensionista	Luis Buñuel, s/n	Sariñena		Huesca	22200	
Hogar del jubilado Santa Lucía	Avda. Gavín, 15	Tardienta		Huesca	22240	
Hogar Provincial Doz	C/ Baltasar Gracián, 10	Tarazona		Zaragoza	50500	976/64 12 78
Hogar del jubilado de la Encarnación	Montaner, 3		Huesca	Huesca	0	
Hogar del jubilado Nuestra Señora Perpetuo Socorro	Valencia, 3		Huesca	Huesca	22006	
Hogar del jubilado Santo Domingo y San Martín	Ramón y Cajal, 2		Huesca	Huesca	22001	
Hogar del Pensionista	C/ Luis Buñuel, s/n	Sariñena		Huesca	22200	
Hogar del pensionista del Ayuntamiento de Belver de Cinca	C/ Mayor, 32	Belver de Cinca		Huesca	22533	
Hogar del jubilado Santa Lucía	Avenida Gavín, 15	Tardienta		Huesca	22240	
Hogar del jubilado San Mateo	C/ La Iglesia, 6	Lanaja		Huesca	22250	
Hogar jubilado San Isidro	C/ Miguel Servet, 9	Almudévar		Huesca	22700	
Hogar del jubilado Nuestra Señora de la Asunción	Calvo Sotelo, 25	Calaceite		Teruel	44610	
Hogar de la Tercera Edad Montalbán	San Fausto, 9	Montalbán		Teruel	44700	
Hogar del jubilado de Cantavieja	San Miguel, 13	Cantavieja		Teruel	44140	
Hogar del pensionista Unión	Santiago Hernández, 4	Valderrobres		Teruel	44580	
Hogar familiar ancianos Sangenis	Sangenis, 1-3		Zaragoza	Zaragoza	50010	
Hogar nuestros mayores	Paseo de Los Rosales, 26, L, 1		Zaragoza	Zaragoza	0	
Hogar del jubilado San Francisco de Asis	Avénida América, 10		Zaragoza	Zaragoza	50007	
Hogar pensionista Federico Ozanán	Río Guadalupe, 6		Zaragoza	Zaragoza	50003	
Hogar municipal del pensionista	Plaza España, 5	Ateca		Zaragoza	50200	
Hogar del pensionista Santa Anastasia Gran Vía	Mayor, s/n	Ejea de los Caballeros		Zaragoza	50600	
Hogar municipal Los Cipreses de pensionistas	Venta Guiral, s/n	Ejea de los Caballeros		Zaragoza	50600	
Hogar del jubilado El Plano	Jordana de Pozas, 13	Caspe		Zaragoza	50700	
Hogar municipal del pensionista Las Bardenas	La Unión, s/n			Zaragoza	50694	
Hogar del pensionista	Avenida Zaragoza, 24	Utebo		Zaragoza	50180	
Hogar de Tercera Edad	Avenida Justicia	Fuentes de Ebro		Zaragoza	50740	
Hogar del pensionista de Pina de Ebro	23 de marzo, 5	Pina de Ebro		Zaragoza	50750	

CENTROS TERCERA EDAD

<u>Centro</u>	<u>Dirección</u>	<u>Municipio</u>	<u>Ciudad</u>	<u>Provincia</u>	<u>C. Postal</u>	<u>Teléfono</u>
Centro de la Tercera Edad	Isabel Belsa, 6	Mosqueruela		Teruel	44410	
Centro social y Albergue para la Tercera Edad	La Fuente, 9	Orihuela del Tremedal		Teruel	44366	
Centro social Tercera Edad	Mayor, 14	Bujaraloz		Zaragoza	50177	
Centro para la Tercera Edad de Ariza	Oriente, 72	Ariza		Zaragoza	50220	

CLUBES TERCERA EDAD

<u>Centro</u>	<u>Dirección</u>	<u>Municipio</u>	<u>Ciudad</u>	<u>Provincia</u>	<u>C. Postal</u>	<u>Teléfono</u>
Club del jubilado San Nicolás de Sarsamarcuello L.	La Iglesia, 5	Sarsamarcuello		Huesca	22809	974/38 01 37
Club San Blas	C/ Francisco Correa, 2	Fonz		Huesca	22422	974/41 20 79
Geriátrica Club de Ancianos	C/ Gea, 11	Albarracín		Teruel	44100	974/71 01 78
Teleclub de la Federación de jubilados y pensionistas	Paseo Parque, 9, 2.º D		Huesca	Huesca	22002	
Club de pensionistas y jubilados La Paloma	C/ La Torre, s/n	El Temple		Huesca	22281	
Club jubilado San Nicolás de Sorsamar-Cuello	C/ La Iglesia, 5	Sorsamarcuello		Huesca	0	
Club ancianos San Salvador	C/ Mayor	Estopiñán del Castillo		Huesca	22589	
Club de ancianos de Albalate de Cinca	C/ Belver, s/n	Albalate de Cinca		Huesca	22534	
Club de jubilados Picarral	General Yagüe, 2		Zaragoza	Zaragoza	50015	
Club de pensionistas del Barrio de la Paz	Oviedo, 181		Zaragoza	Zaragoza	50007	
Club de jubilados San Eugenio	San Eugenio, 2		Zaragoza	Zaragoza	50007	
Club pensionistas y jubilados San José	Mosén José Bosqued		Zaragoza	Zaragoza	50011	
Club cultural de la Tercera Edad para la Tercera Edad	San Juan de la Cruz, 22		Zaragoza	Zaragoza	50006	
Club municipal del jubilado Villa de Epila	Casamayor, 2-4	Epila		Zaragoza	50290	
Club de la Tercera Edad de Torres de Berrellén	Plaza Bonet, 3	Torres de Berrellén		Zaragoza	50693	

REGISTRO DE ASOCIACIONES (Huesca y Provincia)

<u>Entidad</u>	<u>Domicilio</u>	<u>Población</u>	<u>Provincia</u>	<u>Teléfono</u>	<u>Núm. Reg.</u>
— Provincia Huesca					
Asoc. 3.ª Edad El Recreo	Carretera Belver, s/n	Albalate de Cinca	Huesca	0	756
Asoc. 3.ª Edad Hogar del Jubilado San Miguel	Ramona Cinto, 14	Ayerbe	Huesca	0	510
Asoc. Beneficio Social 3.ª Edad	Plaza de la Iglesia	Ballobar	Huesca	0	215
Asoc. 3.ª Edad Hnos. Argensola	M. Escrivá, 1	Barbastro	Huesca	0	235
Asoc. Ribagorza de la 3.ª Edad	Plaza Escuelas Pías, 5	Benabarre	Huesca	0	383
Asoc. 3.ª Edad Joaquín Costa	Parque Municipal	Berbegal	Huesca	31 11 50	220
Asoc. Pensionistas Bielsa	Calvario, s/n	Bielsa	Huesca	0	783
Asoc. 3.ª Edad de Binéfar y Comarca	Bajos Ayuntamiento	Binéfar	Huesca	42 81 00	218
Asoc. 3.ª Edad Hogar del Jubilado	Plaza Mayor, s/n	Bolea	Huesca	0	273
Asoc. Ancianos San Bartolomé	Mayor, 2	Calasanz	Huesca	0	319
Asoc. 3.ª Edad La Amistad Castejonera	Plaza del Frontón, s/n	Castejón de Monegros	Huesca	0	700
Asoc. 3.ª Edad La Amistad Castejonera	Plaza del Frontón, s/n	Castejón de Monegros	Huesca	0	776
Asoc. 3.ª Edad de Esplús y Comarca J. Costa Martínez	La Rambla, 9	Esplús	Huesca	43 51 32	726
Asoc. 3.ª Edad de Fraga y Comarca	Pasaje de Charto	Fraga	Huesca	0	221
Asoc. Ancianos Virgen de Bilet	Abajo, s/n	Gabasa	Huesca	0	318
Asoc. Comarcal 3.ª Edad La Gradense	Barranco, 2	Graus	Huesca	0	356
Asoc. 3.ª Edad del Ruiseñor					
Gurrea Gallego	Mayor, 125	Gurrea Gallego	Huesca	0	774
Asoc. Hogar del Jubilado Escagues	Alta, s/n	Hecho	Huesca	0	701
Asoc. Comarcal 3.ª Edad La Oscense	Avda. Parque 20	Huesca	Huesca	22 90 73	208
Asoc. 3.ª Edad San Pedro Arbues	San Lorenzo, 3	Lalueza	Huesca	0	330
Asoc. 3.ª Edad Jaime I	Estudios, 5	Monzón	Huesca	40 20 21	259
Asoc. 3.ª Edad San Juan	Plaza Iglesia, 1	Poliñino	Huesca	0	201
Asoc. 3.ª Edad Grupo S. Blas	Asunción, 3	Robres	Huesca	0	233
Asoc. Diabéticos Españoles.					
Territorial Huesca	Gral. Franco, 13	Sabiñánigo	Huesca	0	202
Asoc. 3.ª Edad de San Esteban de Litera	Estaño, 15	San Esteban de Litera	Huesca	43 00 47	595
Asoc. 3.ª Edad San Isidro Labrador	Ramiro el Monje, 1	S. Lorenzo del Flumen	Huesca	0	360
Asoc. 3.ª Edad San Antolín	De La Paz	Sariñena	Huesca	57 08 29	216
Asoc. 3.ª Edad Santa Quiteria	Benito Caveró, 21	Sena	Huesca	57 81 36	224
Asoc. 3.ª Edad	Polideportivo	Torrente de Cinca	Huesca	0	222

REGISTRO DE ASOCIACIONES (Teruel y Provincia)

Entidad	Domicilio	Población	Provincia	Teléfono	Núm. Reg.
— Provincia Teruel					
Asoc. Jubilados y Pensionistas Bajo Aragón	Avda. Aragón, 32	Alcañiz	Teruel	0	321
Asoc. Hogar de la Tercera Edad	Plaza de los Arcos, 5	Alcorisa	Teruel	0	584
Asoc. Pensionistas y Jubilados Virgen de La Zarza	Plaza Mayor, 3	Aliaga	Teruel	77 10 23	302
Asoc. 3.ª Edad de Andorra	Gargallo, 38	Andorra	Teruel	0	183
Asoc. 3.ª Edad de Ariño	Teruel, 17	Ariño	Teruel	0	787
Asoc. Local de Jubilados y Pensionistas	La Rambla, s/n	Báguena	Teruel	0	414
Asoc. de Jubilados y Pensionistas San Pedro Mártir	Rambla del Puerto, s/n	Burbáguena	Teruel	0	704
Asoc. Pensionistas y Jubilados Virgen del Castillo	Escuelas	Camarilas	Teruel	0	408
Asoc. Jubilados y Pensionistas N. S. de Las Cuevas	Calvo Soteldo s/n	Caminreal	Teruel	0	548
Asoc. 3.ª Edad de Castellote	Plaza España, 3	Castellote	Teruel	0	443
Asoc. 3.ª Edad San Blas	B.º Cuevas de Cañart	Castellote	Teruel	0	590
Asoc. Pensionistas Sto. Tomás	Plaza Abadías	Caude	Teruel	0	452
Asoc. Pensionistas del Castillo	Los Silaos, 1	Cella	Teruel	0	568
Asoc. Hogar del Pensionista	Plaza, 1	El Poyo del Cid	Teruel	0	171
Asoc. 3.ª Edad Santa Bárbara	Carretera, 18	Escucha	Teruel	0	484
Asoc. Pensionistas y Jubilados de Gea de Albarracín	José Antonio, 3	Gea de Albarracín	Teruel	0	547
Asoc. Pensionistas S. Cosme y S. Damián	Calvario, 2	La Portellada	Teruel	85 41 76	392
Asoc. 3.ª Edad	19 de julio, 4	Mas de las Matas	Teruel	0	445
Asoc. Ancianos El Castillo	D.ª Juana del Corral, 1	Monreal del Campo	Teruel	86 30 94	357
Asoc. 3.ª Edad San Fausto	San Fausto, 7	Montalbán	Teruel	0	542
Asoc. 3.ª Edad San Miguel	Plaza de La Villa	Mora de Rubielos	Teruel	0	188
Asoc. 3.ª Edad San Lorenzo	Carretera, s/n	Olalla	Teruel	0	435
Asoc. 3.ª Edad El Gallo	La Fuente, 9	Orihuela del Tremedal	Teruel	0	634
Asoc. 3.ª Edad San Antonio	Plaza Mayor, 11	Palomar de Arroyos	Teruel	0	550
Asoc. Pensionistas y Jubilados San Blas	La Iglesia, s/n	Peracense	Teruel	0	707
Asoc. Jubilados y Pensionistas Zariche	Molino, 8	Sarrión	Teruel	0	191
Asoc. Comarcal Pensionistas y Jubilados Virgen Molino	Magisterio, 1	Sta. Eulalia del Campo	Teruel	0	433
Asoc. Aragonesa de Pensionistas y Jubilados Teruel	Yagüe de Salas, 16	Teruel	Teruel	60 18 36	192
Asoc. 3.ª Edad Santa Bárbara	Plaza, 11	Torrijo del Campo	Teruel	0	440
Asoc. 3.ª Edad	Aragón, 8	Utrillas	Teruel	0	329
Asoc. Hogar del Jubilado San Jorge	Sta. Bárbara, s/n	Valdealgorfa	Teruel	0	198

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 19/91-III, relativa al colectivo de la tercera edad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 19/91-III, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Sáez-Benito Ribera, relativa al colectivo de la tercera edad, y publicada en el BOCA núm. 4, de 14 de octubre de 1991.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1991.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

1. Planificación integral sobre el colectivo de la Tercera Edad.

De acuerdo con las diversas comparecencias del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo en las Cortes de Aragón, hemos manifestado nuestra voluntad de elaborar el Plan Gerontológico de la Comunidad Autónoma de Aragón 1992-2020, a la mayor brevedad posible.

Un Plan que, tras un análisis pormenorizado de la realidad aragonesa, establecerá los programas de actuación en el ámbito provincial, comarcal y local.

2. Atención domiciliaria y centros de día.

Actualmente, en todo el territorio aragonés están atendidos 1.626 casos entre los convenios firmados con los ayuntamientos por el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo y el Ministerio de Asuntos Sociales y a través del INSERSO, lo que supone el 0,865% de la población aragonesa mayor de 65 años. Hay que tener en cuenta, no obstante, que otras instituciones como Cáritas o Cruz Roja, realizan también ayuda a domicilio.

El objetivo sería alcanzar una cobertura máxima en la ayuda domiciliaria a lo largo de los próximos años, que nos situará en una cobertura suficiente entre plazas residenciales y ayuda domiciliaria, equiparándonos a los óptimos teóricos previstos por las Comunidades Autónomas que han demostrado mayor sensibilidad en este campo.

Para conseguir la potenciación de la ayuda domiciliaria, deberá crearse una importante red de servicios que la haga más atractiva que en la actualidad:

- Reformas de las viviendas.
- Implantación del servicio de telealarma.
- Ayuda doméstica.
- Transporte público.
- Centros de día, que en algunos casos podrían ser los servicios comunes de las residencias de válidos.
- Servicios de rehabilitación y terapia ocupacional.
- Servicios geriátricos.

Todo ello combinado con balneoterapia en Aragón y viajes de Tercera Edad.

Además de estas respuestas puntuales dirigidas a los mayores que precisan algún tipo de asistencia (residencias para válidos y asistidos, y ayuda domiciliaria), debemos poner en marcha otras actuaciones concretas (la tarjeta del ciudadano mayor europeo, por ejemplo); y potenciar otras ya existentes (como Aulas de Tercera Edad).

Zaragoza, 7 de noviembre de 1991.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo
FERNANDO LABENA GALLIZO

ANEXO

AYUDA A DOMICILIO: CASOS ATENDIDOS

INSERSO:	
Provincia	N.º Casos
ZARAGOZA	482
HUESCA	132
TERUEL	128
TOTAL	742

CONVENIOS FIRMADOS CON AYUNTAMIENTOS:	
Provincia	N.º Casos
ZARAGOZA	559
HUESCA	233
TERUEL	92
TOTAL	884

TOTAL DE CASOS: 1.626

SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO AÑO 1991 (1-10-91)

Provincia de Huesca Servicio Social de Base

Localidad	D.G.A.	Ayto.	Total
Ainsa-Sobrarbe	1.200.000	300.000	1.500.000
Barbastro	1.500.000	500.000	2.000.000
Binéfar-La Litera	9.250.000	2.750.000	12.000.000
Fraga	1.000.000	500.000	1.500.000
Ayerbe	300.000	200.000	500.000
Grañén-Flumén	1.500.000	800.000	2.300.000
Monflorite-Lascasas	1.400.000	1.400.000	2.800.000
Huesca	5.000.000	5.000.000	10.000.000
Jaca	500.000	1.315.000	1.815.000
Monzón	1.300.000	770.000	2.070.000
Benabarre	1.100.000	200.000	1.300.000
Benasque	300.000	50.000	350.000
Graus	1.500.000	150.000	1.650.000
Lascuarre	850.000	150.000	1.000.000
Sabiñánigo	1.000.000	500.000	1.500.000
TOTAL HUESCA	27.700.000	14.585.000	42.285.000

Provincia de Teruel Servicio Social de Base

Localidad	D.G.A.	Ayto	Total
Alcañiz	1.500.000	750.000	2.250.000
Alcorisa	700.000	350.000	1.050.000
Aliaga	500.000	250.000	750.000
Andorra	1.050.000	525.000	1.575.000
Calamocha	1.400.000	700.000	2.100.000
Cedrillas	350.000	175.000	525.000
Cella	450.000	225.000	675.000
Hijar-Albalate del A.	200.000	100.000	300.000
Hijar-La Puebla de H.	226.000	113.000	339.000
Albarracín	1.200.000	600.000	1.800.000
Monreal	1.400.000	700.000	2.100.000
Muniesa	150.000	75.000	225.000
Perales Alfambra	600.000	300.000	900.000
Rubielos de Mora	326.000	163.000	489.000
Valderrobres	2.100.000	1.050.000	3.150.000
Villel	176.000	88.000	264.000
TOTAL TERUEL	12.328.000	6.164.000	18.492.000

Provincia de Zaragoza Servicio Social de Base

Localidad	D.G.A.	Ayto	Total
Alhama	600.000	100.000	700.000
Ariza	800.000	200.000	1.000.000
Calatayud	1.000.000	100.000	1.100.000
Daroca	1.800.000	300.000	2.100.000
María de Huerva	650.000	200.000	850.000
Tarazona-Litago-S. Martín	700.000	200.000	900.000
* Zaragoza	66.000.000	33.000.000	99.000.000
Zuera	1.626.000	500.000	2.126.000
TOTAL ZARAGOZA	73.176.000	34.600.000	107.776.000
TOTAL ARAGON	113.204.000	55.349.000	168.553.000

* Los 99.000.000 del presupuesto total incluye los programas de prevención.

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 29/91-III, relativa a la construcción de un centro de innovación de empresas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo a la Pregunta núm. 29/91-III, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Sáez-Benito Ribera, relativa a la construcción de un centro de innovación de empresas, y publicada en el BOCA núm. 5, de 24 de octubre de 1991.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1991.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Pregunta:

«¿Cuándo va a iniciar la Diputación General de Aragón su construcción? ¿Qué naturaleza jurídico-administrativa tendrá dicho centro? ¿Qué plantilla de personal y presupuesto están previstos para el primer año de funcionamiento? ¿Qué relación va a mantener el centro con otras entidades: Universidad, ITA, Confederación de Empresarios, etcétera?»

Respuesta:

1.^a El anuncio del concurso para la adjudicación de la obra ha sido publicado en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas número S 202/5 de fecha 25 de octubre de 1991. El anuncio en el Boletín Oficial de Aragón se realizará el próximo día 11 de noviembre en razón de los distintos plazos de exposición al público. La adjudicación está previsto tenga lugar en la primera semana de diciembre con lo que, de no agotarse los plazos legales posteriores por parte del adjudicatario, las obras pueden iniciarse a finales/primeros de noviembre/diciembre del año en curso.

2.^a La de una dependencia administrativa de la Diputación General de Aragón similar, en su operatoria, a la del Instituto Tecnológico de Aragón.

3.^a La mínima en razón del planteamiento de gestión y promoción que se decida en relación de las previsibles y convenientes relaciones con actuaciones realizadas por otras 9 instituciones con las que el Centro debe estar coordinado.

4.^a Amplias y constantes por cuanto la interrelación es recíproca.

Es cuanto tengo el honor de informar a V.E. sobre el tema interesado.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1991.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 31/91-III, relativa al control de la nómina de los empleados públicos de la Diputación General de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación

en el Boletín Oficial de la respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 31/91-III, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Tejedor Sanz, relativa al control de la nómina de los empleados públicos de la Diputación General de Aragón, y publicada en el BOCA núm. 5, de 24 de octubre de 1991.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1991.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

1. Durante tres años no se ha descubierto la anomalía de percibir haberes por dos personas inexistentes debido a que su alta en nómina y la consignación de sus haberes en cuenta corriente bancaria se produjo con base a sendos documentos-contratos-falsos, tramitados por la Unidad de Construcción del Edificio Pignatelli, en la que se encontraba el empleado que realizó la falsificación.

A priori, resulta prácticamente imposible detectar dicha anomalía dado que la fiscalización de la nómina que realiza la Intervención General se dirige principalmente a comprobar la existencia y corrección formal de los documentos contables expedidos, su exactitud aritmética y la existencia de previa consignación presupuestaria para que dicha nómina pueda ser satisfecha, ejerciéndose posteriormente el resto de las comprobaciones sobre la autenticidad de los documentos a través de procedimientos de muestreo de carácter general o específico.

En este caso concreto, el descubrimiento de la falsedad del documento contractual se realizó por el propio órgano gestor, la Unidad de Construcción del Edificio Pignatelli, al contrastar las personas relacionadas en nómina con los listados de cotización de la Seguridad Social.

2. La Diputación General de Aragón no puede dar respuesta sobre posibles anomalías producidas o que se vayan a producir de las características de la detectada dado el carácter de la misma, esto es que se trata de un hecho delictivo: una falsificación de documento.

No obstante se hace constar que, como consecuencia de lo sucedido se vienen realizando diversas comprobaciones tendentes a la detección de posibles irregularidades, si las hubiere, al tiempo que se está estudiando por la Intervención General y la Dirección General de Servicios, procedimientos de ordenación mecanización, verificación y comprobación de la nómina de personal que, con carácter previo a su abono, puedan detectar todas las irregularidades en ellas contenidas salvaguardando la correcta confección y funcionamiento de la misma.

Los referidos estudios van dirigidos fundamentalmente a los siguientes aspectos:

a) El examen de los datos que debe contener la nómina y la justificación de la misma.

b) El análisis de la modificación de los trámites administrativos que se signen, sin merma del control interno que necesariamente tiene que comprobar la nómina.

c) La preparación de una norma en la que se expongan todos los requisitos necesarios para la formalización e inclusión y baja en nómina de todo personal cualquiera que sea su naturaleza.

3. En cuanto a qué sistemas rigurosos de control se tienen para detectar el tipo de irregularidades planteado en la pregunta u otras semejantes, la Diputación General de Aragón cuenta con los instrumentos dimanados del cumplimiento de

las Leyes, Decretos, Ordenes y Circulares propias de la Comunidad Autónoma, y subsidiariamente de la normativa del Estado que corresponda, según su caso.

Considerando las actuaciones interrelacionadas en la confección de la nómina y su liquidación, como instrumentos de control para la posible detección de irregularidades, cabe señalar como tales, los siguientes:

a) La elaboración y control por los órganos gestores de los documentos administrativos y contables del gasto de personal.

b) La fiscalización previa por la Intervención General de los documentos contables del gasto de personal.

c) La elaboración por la Habilidad General de la nómina de personal con base a los documentos contables fiscalizados por la Intervención General y órdenes de altas, bajas y variaciones emitidas por los órganos gestores.

d) La fiscalización previa por la Intervención General de la nómina de personal, elaborada por la Habilidad General, respecto a cuantías y expedición de documentos contables, remitiéndola a las entidades financieras para su abono.

e) La remisión por la Habilidad General a los órganos gestores, para su comprobación, de los haberes acreditados y variaciones habidas en las correspondientes nóminas.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1991.

El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 35/91-III, relativa a la creación de un centro técnico sectorial para la industria del calzado en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo a la Pregunta núm. 35/91-III, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Tejedor Sanz, relativa a la creación de un centro técnico sectorial para la industria del calzado, y publicada en el BOCA núm. 5, de 24 de octubre de 1991.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1991.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Pregunta:

«¿Siguen siendo un objetivo del actual Gobierno regional la constitución de un centro técnico sectorial del calzado? Si es así, ¿en qué situación se encuentra el proyecto? ¿Cuál va a ser la naturaleza y objetivos del mismo? ¿Cómo será la participación de la Diputación General de Aragón en el centro (financiera, técnica, de control, etcétera)? ¿Cómo se incardinará dicho centro en el contexto de la política tecnológica de la Diputación General de Aragón?»

Respuesta:

1.ª Sí.

2.ª Pendiente de la adquisición de los locales para realizar su adaptación y en trámite los contratos administrativos para la adquisición de los elementos técnicos del laboratorio.

3.ª En fecha 4-7-91 se firmó un Convenio Marco con la Asociación de Fabricantes de Calzado y afines de Zaragoza estableciendo los objetivos y líneas básicas de gestión. La gestión del Centro está prevista se realice entre la citada Asociación e INESCOP como entidad especializada en el área de calidad del calzado que colabora con el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

4.ª Hay dos fases: la primera viene determinada por la adquisición de los elementos materiales -local y maquinaria- que la DGA realiza directamente y se integra en su patrimonio, para ser cedidos en uso o arrendamiento a la citada Asociación. La segunda fase viene referida al funcionamiento del Centro sobre el que se reserva la Administración el control sobre su administración, actuación técnica, selección de personal, etc., dentro del respeto a la autonomía conveniente para un funcionamiento eficiente.

Es cuanto tengo el honor de informar a V.E. sobre el tema interesado.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1991.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

Respuesta escrita a la pregunta núm. 38/91-III, relativa a la oficina de representación de la Diputación General de Aragón en Madrid.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 38/91-III, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Tejedor Sanz, relativa a la oficina de representación de la Diputación General de Aragón en Madrid, y publicada en el BOCA núm. 5, de 24 de octubre de 1991.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1991.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

1.— Los objetivos a cubrir con la apertura de una Oficina de Representación de la Diputación General de Aragón en Madrid son:

a) Implantar una presencia activa de la Comunidad Autónoma de Aragón y de su Representación Institucional en Madrid con objeto de potenciar su imagen y proyección a todos los niveles, dando a conocer de una manera constante y fluida la realidad aragonesa.

b) Servir de órgano de apoyo a las distintas personalidades, instituciones y corporaciones que representan a la Comunidad Autónoma de Aragón en las gestiones que deban realizar en Madrid sobre asuntos de interés de la Comunidad Autónoma.

2.— Las actividades que van a llevarse a cabo pueden concretarse en:

a) Establecer contactos permanentes con instituciones públicas y privadas que posibiliten el desarrollo de la Comunidad Autónoma y sus programas de actuación.

b) Promover la divulgación de los asuntos de interés para Aragón a través de los medios de comunicación de ámbito nacional.

c) Servir de banco de datos e información sobre las posibilidades que Aragón ofrece en sus distintos sectores para facilitar la inversión y el desarrollo económico de nuestra Comunidad.

d) Gestionar cuantos asuntos le sean requeridos de interés para la Comunidad Autónoma.

3.— La plantilla de personal de la Oficina se compone de:

- Un (1) Asesor/Delegado.
- Dos (2) Administrativos.

En su momento podrá completarse con un (1) técnico de gestión.

4.— Respecto a su estructura, por tratarse de un órgano de carácter representativo, de promoción y apoyo no le es de aplicación la estructura administrativa.

5.— El Presupuesto previsto para el año 1992 se desglosa de la siguiente manera:

Capítulo I: «Gastos de Personal»	12.500.000 pts.
Capítulo II: «Gastos de bienes corrientes y servicios»	25.000.000 pts.
(alquiler y gastos de funcionamiento y promoción)	
TOTAL	37.500.000 pts.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1991.

El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 39/91-III, relativa a la negociación del Capítulo I de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 39/91-III, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Tejedor Sanz, relativa a la negociación del Capítulo I de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, y publicada en el BOCA núm. 5, de 24 de octubre de 1991.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1991.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

El pasado día 5 de noviembre ha tenido lugar la primera reunión con los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Administración de esta Comunidad Autónoma, con objeto de ordenar la negociación colectiva de las diversas cuestiones que han de someterse a ella, entre las cuales se incluyen los aspectos relativos al contenido del Capítulo I de los Presupuestos.

Las circunstancias políticas de diversa índole que han retrasado el inicio de los trabajos de elaboración del proyecto de ley de Presupuestos para 1992, junto con el desconocimiento de datos previos que, marcados por la Ley de Presupuestos del Estado, deben incorporarse a la de la Comunidad Autónoma, han demorado a su vez el comienzo de la citada negociación, la cual se desarrollará en el marco de los preceptos legales vigentes.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1991.

El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

4. TEXTOS RETIRADOS

4.2. Propositiones de Ley

Retirada de la Proposición de Ley relativa a la representación de la Comunidad Autónoma de Aragón en los organismos de cuenca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En la sesión plenaria de las Cortes de Aragón celebrada el día 14 de noviembre de 1991, los Grupos Parlamentarios del Partido Aragonés y Popular han procedido a la retirada

de la Proposición de Ley relativa a la representación de la Comunidad Autónoma de Aragón en los organismos de cuenca, publicada en el BOCA núm. 5, de 24 de noviembre de 1991.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 100.2 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1991.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

4.5. Interpelaciones

Retirada de la Interpelación núm. 2/91-III, relativa al posicionamiento político de la Diputación General de Aragón en orden a la próxima ley de reforma de la financiación autonómica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En la sesión plenaria de las Cortes de Aragón celebrada

el día 15 de noviembre de 1991, el Portavoz del G.P. del Partido Aragonés procedió a la retirada de la Interpelación núm. 2/91- III, relativa al posicionamiento político de la Diputación General de Aragón en orden a la próxima ley de reforma de la financiación autonómica, publicada en el BOCA núm. 5, de 24 de octubre de 1991.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1991.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Actas

6.1.1. De Pleno

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 19 de septiembre de 1991.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en su sesión de 31 de octubre de 1991, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 19 de septiembre de 1991, cuyo texto se inserta. Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 31 de octubre de 1991.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

En el palacio de la Aljafería de Zaragoza, a las diez horas y cinco minutos del día 19 de septiembre de 1991, se reúnen las Cortes de Aragón con objeto de celebrar sesión plenaria, con el orden del día que se adjunta como anexo.

La sesión es presidida por el Excmo. Sr. D. Angel Cristóbal Montes, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por los Ilmos. Sres. D. Antonio Lacleta Pablo y D. Isidoro Esteban Izquierdo, Vicepresidentes Primero y Segundo, respectivamente, y por los Ilmos. Sres. D. Norberto Caudevilla Arregui y D. Francisco Pina Cuenca, Secretarios Primero y Segundo, respectivamente. Asisten todos los señores Diputados, a excepción del Excmo. Sr. D. Emilio Eiroa García, Presidente de la Diputación General y Diputado perteneciente al G.P. del Partido Aragonés. Se encuentran presentes todos los miembros de la Diputación General, a excepción de su Presidente, ya mencionado, y del Consejero para Asuntos de la Comunidad Europea, Excmo. Sr. D. José Alberto García-Atance Alvira. Actúa como Letrado el Ilmo. Sr. D. Manuel Giménez Abad, Letrado Mayor de las Cortes de Aragón.

Abierta la sesión, y previamente a entrar en el orden del día, el Sr. Presidente somete a la aprobación de la Cámara el

acta de la sesión constitutiva de las Cortes de Aragón, celebrada el día 20 de junio de 1991, que es aprobada en sus mismos términos.

Seguidamente se entra en el primer punto del orden del día, constituido por el debate y votación sobre la toma en consideración de la Proposición de Ley sobre creación del Consejo de Protección de la Naturaleza, presentada por iniciativa legislativa popular.

El Sr. Presidente concede la palabra, en primer lugar, a D. José Manuel Marraco Espino, quien, en representación de la Comisión Promotora, y de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 7/1984, de 27 de diciembre, reguladora de la iniciativa legislativa popular ante las Cortes de Aragón, procede a la defensa de la referida Proposición de Ley.

Concluida la intervención del Sr. Marraco Espino, y no deseando ningún Grupo Parlamentario hacer uso del turno en contra, se entra en el turno de fijación de posiciones, concediendo el Sr. Presidente la palabra, en primer lugar, al representante del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida (CAA-IU) Sr. Maestro Tejada, quien expresa la posición favorable de su Grupo a la toma en consideración de la citada iniciativa legislativa popular.

A continuación, intervienen, de forma sucesiva, los Diputados Sres. Conejero Benedicto, por el G.P. Popular; Esteban Sánchez, por el G.P. del Partido Aragonés, y Tejedor Sanz, por el G.P. Socialista, manifestando todos ellos el apoyo de sus respectivos Grupos Parlamentarios a la toma en consideración de esta Proposición de Ley.

Finalizado este turno de intervenciones, el Sr. Presidente somete a votación la toma en consideración de la Proposición de Ley sobre creación del Consejo de Protección de la Naturaleza, que es aprobada por unanimidad.

En turno de explicación de voto, interviene únicamente el representante del Grupo Parlamentario CAA-IU Sr. Maestro Tejada.

Agotado este punto del orden del día, el Sr. Presidente suspende la sesión durante quince minutos.

Reanudada la sesión, se entra en el debate sobre la toma en consideración de la Proposición de Ley por la que se modifica el apartado 1 del artículo 31 de la Ley 3/1984, de 22 de junio, del Presidente, de la Diputación General y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, presentada por los GG.PP. del Partido Aragonés y Popular, que constituye el segundo punto del orden del día.

Para la presentación y defensa de esta Proposición de Ley hacen uso de la palabra, de forma sucesiva, los Portavoces de los GG.PP. del Partido Aragonés, Sr. Bolea Foradada, y Popular, Sr. Gimeno Fuster.

No deseando ninguno de los restantes Grupos Parlamentarios hacer uso del turno en contra, se entra en el turno de fijación de posiciones, concediendo el Sr. Presidente la palabra, en primer lugar, al representante del Grupo Parlamentario CAA-IU Sr. Martínez Val, quien, tras realizar algunas consideraciones sobre la citada Proposición de Ley, manifiesta que su Grupo se va a abstener en la votación sobre la toma en consideración.

Seguidamente, interviene el Portavoz del G.P. Socialista, Sr. Arola Blanquet, que realiza un análisis de la Proposición de Ley cuya toma en consideración se debate, anunciando a la Cámara que su Grupo presentará una enmienda a la totalidad con objeto de suprimir la exigencia que establece la Ley 3/1984, de 22 de junio, de que toda creación, modificación, supresión y agrupación de Departamentos de la Diputación General se realice mediante Ley de Cortes de Aragón. Asimismo, señala el Sr. Arola Blanquet que su Grupo se va a abstener en la votación sobre la toma en consideración de la Proposición de Ley.

Concluido este turno de intervenciones, el Sr. Presidente somete a votación la toma en consideración de la Proposición de Ley por la que se modifica el apartado 1 del artículo 31 de la Ley 3/1984, de 22 de junio, del Presidente, de la Diputación General y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, que es aprobada por treinta y dos votos a favor, ninguno en contra y treinta y tres abstenciones.

En turno de explicación de voto, intervienen los Portavoces de los GG.PP. del Partido Aragonés, Sr. Bolea Foradada, y Socialista, Sr. Arola Blanquet.

Agotado el orden del día, el Sr. Presidente levanta la sesión a las doce horas y quince minutos.

El Secretario Primero
NORBERTO CAUDEVILLA ARREGUI
V.º B.º
El Presidente
ANGEL CRISTOBAL MONTES

ANEXO

ORDEN DEL DIA

1. Debate y votación sobre la toma en consideración de la Proposición de Ley sobre creación del Consejo de Protección de la Naturaleza, de iniciativa legislativa popular.

2. Debate y votación sobre la toma en consideración de la Proposición de Ley por la que se modifica el apartado 1 del artículo 31 de la Ley 3/1984, de 22 de junio, del Presidente, de la Diputación General y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, presentada por los GG.PP. del Partido Aragonés y Popular.

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 3 de octubre de 1991 (sesión núm. 6).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en su sesión de 31 de octubre de 1991, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria núm. 6, de 3 de octubre de 1991, cuyo texto se inserta. Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 31 de octubre de 1991.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

En el palacio de la Aljafería de Zaragoza, a las diez horas y diez minutos del día 3 de octubre de 1991, se reúnen las Cortes de Aragón con objeto de celebrar sesión plenaria, teniendo el orden del día como único punto el debate del Informe sobre la actividad del Justicia de Aragón correspondiente al año 1990.

La sesión es presidida por el Excmo. Sr. D. Angel Cristóbal Montes, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por los Ilmos. Sres. D. Antonio Lacleta Pablo y D. Isidoro Esteban Izquierdo, Vicepresidentes Primero y Segundo, respectivamente, y por los Ilmos. Sres. D. Norberto Caudevilla Arregui y D. Francisco Pina Cuenca, Secretarios Primero y Segundo, respectivamente. Asisten todos los señores Diputados, a excepción de los Ilmos. Sres. D. Santiago Hernández Tornos y D. Antonio Sierra Pérez, pertenecientes al G.P. Socialista, y del Excmo. Sr. D. Hipólito Gómez de las Rocas, perteneciente al G.P. del Partido Aragonés. Se encuentran presentes todos los miembros de la Diputación General. Actúa como Letrado el Ilmo. Sr. D. Manuel Giménez Abad, Letrado Mayor de las Cortes de Aragón.

Abierta la sesión, y previamente a entrar en el orden del día, el Sr. Presidente somete a la aprobación de la Cámara las actas de las sesiones plenarias celebradas los días 9 y 10 y 11 de julio de 1991, que son aprobadas en sus mismos términos.

Seguidamente, el Sr. Presidente concede la palabra al Justicia de Aragón, Excmo. Sr. D. Emilio Gastón Sanz, quien realiza una exposición del Informe presentado a la Cámara sobre la actividad de la institución del Justicia de Aragón durante el año 1990.

Concluida la intervención del Sr. Gastón Sanz, hacen uso de la palabra, de forma sucesiva, el portavoz del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, Sr. Burriel Borque; la Diputada del G.P. Popular Sra. Fierro Gasca; el Portavoz del G.P. del Partido Aragonés, Sr. Bolea Foradada, y el Portavoz del G.P. Socialista, Sr. Arola Blanquet, realizando todos ellos un análisis del referido Informe.

A continuación, hace uso de la palabra el Justicia de Aragón Sr. Gastón Sanz, para responder de forma global a todos los Grupos Parlamentarios.

Todos los Grupos renuncian al turno de réplica y el Justicia renuncia también al turno final de intervención previsto en la ordenación del debate, procediendo seguidamente el Sr. Presidente a levantar la sesión, cuando son las trece horas.

El Secretario Primero
NORBERTO CAUDEVILLA ARREGUI
V.º B.º
El Presidente
ANGEL CRISTOBAL MONTES

ANEXO

ORDEN DEL DIA

Punto único.— Informe sobre la actividad del Justicia de Aragón correspondiente al año 1990.

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 3 de octubre de 1991 (sesión núm. 7).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en su sesión de 31 de octubre de 1991, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria núm. 7, de 3 de octubre de 1991, cuyo texto se inserta. Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 31 de octubre de 1991.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

En el palacio de la Aljafería de Zaragoza, a las trece horas y veinte minutos del día 3 de octubre de 1991, se reúnen las Cortes de Aragón con objeto de celebrar sesión plenaria, teniendo el orden del día como único punto la elección de los miembros del Consejo Asesor de RTVE en Aragón.

La sesión es presidida por el Excmo. Sr. D. Angel Cristóbal Montes, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por los Ilmos. Sres. D. Antonio Lacleta Pablo y D. Isidoro Esteban Izquierdo, Vicepresidentes Primero y Segundo, respectivamente, y por los Ilmos. Sres. D. Norberto Caudevilla Arregui y D. Francisco Pina Cuenca, Secretarios Primero y Segundo, respectivamente. Asisten todos los señores Diputados, a excepción de los Ilmos. Sres. D. Santiago Hernández Tornos y D. Antonio Sierra Pérez, pertenecientes al G.P. Socialista; D. Aurelio Biarge López y el Excmo. Sr. D. Hipólito Gómez de las Rocas, pertenecientes al G.P. del Partido Aragonés. Se encuentran presentes todos los miembros de la Diputación General. Actúa como Letrado el Ilmo. Sr. D. Manuel Giménez Abad, Letrado Mayor de las Cortes de Aragón.

Abierta la sesión, el Sr. Presidente expone a la Cámara el procedimiento de votación, ordenando seguidamente que sean repartidas a los Sres. y Sras. Diputados las papeletas de votación.

Realizado el reparto de dichas papeletas, el Sr. Secretario Primero procede a llamar a los Sres. y Sras. Diputados por orden alfabético para que entreguen su papeleta al Sr. Presidente, quien de forma inmediata procede a depositarla en la urna.

Concluida la votación, y tras la realización del escrutinio, el Sr. Presidente proclama el resultado de la votación, que es el siguiente:

- 1) Candidatos propuestos por el G.P. Socialista:
 - D. José María Becana Sanahuja: sesenta y un votos (61).
 - D. Isidro Guía Mateo: sesenta votos (60).
 - D. Miguel Méndez Ramiro: sesenta y un votos (61).
 - D. Jorge Noguera Doñate: sesenta votos (60).
 - D. Roberto Ortiz de Landázuri Solans: sesenta y un votos (61).
 - D. Alfonso Sáenz Lorenzo: cincuenta y nueve votos (59).
- 2) Candidatos propuestos por el G.P. del Partido Aragonés:
 - D. Pascual Villafranca Lafarga: sesenta y tres votos (63).
 - D. Carmelo Insa Lafuente: sesenta y tres votos (63).
 - D. Sergio Nevado Menude: sesenta y tres votos (63).
 - D. Javier Gironella Falces: sesenta y tres votos (63).
- 3) Candidatos propuestos por el G.P. Popular:
 - D. Cosme Martínez Gómez: sesenta y dos votos (62).
 - D. Carmelo Huerta Lausín: sesenta y dos votos (62).
 - D. Jesús Escartín Celaya: sesenta y dos votos (62).
 - D. Alfredo López Pascual: sesenta y dos votos (62).
- 4) Candidata propuesta por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida:
 - D. Mercedes Gallizo Llamas: cincuenta y nueve votos (59).

Finalizada la proclamación de los resultados de la votación, el Sr. Presidente proclama miembros electos del Consejo Asesor de RTVE en Aragón a todos los candidatos propuestos.

Agotado el orden del día, el Sr. Presidente levanta la sesión a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos.

El Secretario Primero
NORBERTO CAUDEVILLA ARREGUI
V.º B.º
El Presidente
ANGEL CRISTOBAL MONTES

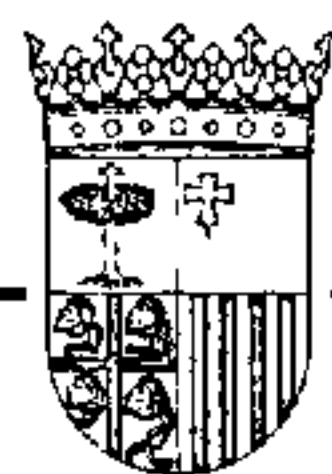
ANEXO

ORDEN DEL DIA

Punto único.— Elección de los miembros del Consejo Asesor de RTVE en Aragón.

INDICE DEL BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

1. Textos aprobados
 - 1.1. Leyes
 - 1.1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2. Propositiones no de Ley
 - 1.3. Mociones
 - 1.4. Resoluciones del Pleno
 - 1.5. Procedimientos ante los Organos del Estado.
2. Textos en tramitación
 - 2.1. Proyectos de Ley
 - 2.2. Propositiones de Ley
 - 2.3. Propositiones no de Ley
 - 2.4. Mociones
 - 2.5. Interpelaciones
 - 2.6. Preguntas
 - 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno
 - 2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente
 - 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión
 - 2.6.4. Para respuesta escrita
 - 2.6.4.1. Preguntas que se formulan
 - 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas
 - 2.7. Procedimientos ante los Organos del Estado
3. Textos rechazados
 - 3.1. Proyectos de Ley
 - 3.2. Propositiones de Ley
 - 3.3. Propositiones no de Ley
 - 3.4. Mociones
 - 3.5. Procedimientos ante los Organos del Estado
4. Textos retirados
 - 4.1. Proyectos de Ley
 - 4.2. Propositiones de Ley
 - 4.3. Propositiones no de Ley
 - 4.4. Mociones
 - 4.5. Interpelaciones
 - 4.6. Preguntas
 - 4.7. Procedimientos ante los Organos del Estado
5. Otros documentos
 - 5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)
 - 5.2. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 5.3. Solicitudes de comparecencia de miembros de la DGA
 - 5.4. Resoluciones interpretativas
 - 5.5. Régimen interior
 - 5.6. Varios
6. Actividad parlamentaria
 - 6.1. Actas
 - 6.1.1. De Pleno
 - 6.1.2. De Diputación Permanente
 - 6.1.3. De Comisión
 - 6.2. Composición de los órganos de la Cámara
 - 6.3. Documentos que han tenido entrada en las Cortes
7. Justicia de Aragón



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Precio del ejemplar: 153 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1991, en papel o microficha: 7.600 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1991, en papel y microficha: 8.700 ptas. (IVA incluido)

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de La Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.